

Tatas más que felices

Familia

22 abr. 2022 [+1 más](#) Rocio Sandí rocio.sandi@lateja.cr

Al policía Bernal Araya le parece genial que muy pronto los hombres tendrán una licencia de paternidad que les permitirá compartir más tiempo con sus recién nacidos.

Él es papá de una muñequita de dos meses llamada Sara y dice que le hubiera encantado hacer uso del nuevo beneficio.

“Cuando un bebé nace uno siente un gran apego hacia él, además hace falta mucha ayuda en la casa para bañarlo, cambiarlo y cuidarlo”, contó.

Gustavo Guerrero es vecino de Hatillo y también está chineando, ya que hace 19 días nació su pequeña Luciana.

“Mucha gente dice que esos días son para ayudar a la mamá del bebé, cuando en realidad son para ejercer una paternidad responsable, no es cuestión de ayudar, es

cumplir con nuestra parte como papás”, enfatizó Guerrero.

Así quedó. Con el cambio, los padres dispondrán de dos días libres semanales durante el primer mes de vida de sus hijos y deberán recibir el salario completo.

Los diputados aprobaron el lunes anterior, en segundo debate, una reforma al Código de Trabajo para hacer este bene

ficio obligatorio, ya que antes era opcional.

En caso de que esta disposición no se respete, el patrono deberá retribuir al trabajador los días que se le impidió el beneficio y agregarle a la indemnización seis salarios.

Además, la propuesta establece que, en caso de muerte de la madre durante el parto o la vigencia de su licencia, el padre biológico tendrá



Bernal Araya, Magda Chaves y su pequeña Sara.

derecho a una licencia especial posparto.

Prohibido. Al igual como sucede con las mujeres protegidas bajo la licencia de maternidad, los patronos no podrán despedir a trabajadores con licencia de paternidad, la cual se extiende también a los padres que adopten hijos (ver recuadro).

Para que la ley entre en vigencia falta que el presidente Carlos Alvarado la firme y se publique en La Gaceta.

Escribe un comentario

Ver página

Compartir

Guardar

Más

A favor

En contra